

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.




LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0776/2017

BITÁCORA: 21/G1-0055/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

FRANCISCO RUIZ APREZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0072/2016 de fecha 15 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del predio rústico denominado Hacienda de San Miguel Contla, San Salvador el Verde, P-21-143-HAC-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 392.997 Metros cúbicos	40	225	264	16862635	16862674
Fracción del predio rústico denominado Hacienda de San Miguel Contla, San Salvador el Verde, P-21-143-HAC-001/16, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 68.775 Metros cúbicos	25	265	289	16862675	16862699
Fracción del predio rústico denominado Hacienda de San Miguel Contla, San Salvador el Verde, P-21-143-HAC-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.351 Metros cúbicos	3	290	292	16862700	16862702
Fracción del predio rústico denominado Hacienda de San Miguel Contla, San Salvador el Verde, P-21-143-HAC-001/16, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.816 Metros cúbicos	3	293	295	16862703	16862705
Fracción del predio rústico denominado Hacienda de San Miguel Contla, San Salvador el Verde, P-21-143-HAC-001/16, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 84.062 Metros cúbicos	10	296	305	16862706	16862715
Fracción del predio rústico denominado Hacienda de San Miguel Contla, San Salvador el Verde, P-21-143-HAC-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 77.529 Metros cúbicos	20	306	325	16862716	16862735

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0776/2017
BITÁCORA: 21/G1-0055/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0167 AN. 2710 EXP. 146/15 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSCLych